

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 67 de fecha 06.08.19, de la Encargada Oficina Turismo al Señor Administrador Municipal (S), solicitando Decretar el Programa Aniversario Patrio.
4. Certificados N° 1392, N° 1393, N° 1394, N° 1395, N° 1396, N° 1397, N° 1398 y N° 1399 de fecha 07.08.19, de la Jefa Departamento de Finanzas.
5. Decreto Exento N° 02373 de fecha 06.08.19, que Aprueba Programa Aniversario Patrio Comuna de Santa Cruz Año 2.019.
6. Certificado N° 1406 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 09.08.19, de la Jefa Departamento de Finanzas.
7. Memorándum N° 0241 de fecha 11.08.19, del Director de Obras Municipales al Señor SECPLAN, solicitando realizar la Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 02579 de fecha 22.08.19, que Llama a Propuesta Pública.
9. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 06.09.19.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar para actividades de la Fiestas Patrias a realizarse en la Media Luna de Santa Cruz y Calle Pública, la Mano de Obra y suministro de algunos materiales para dotar con Agua Potable y Alcantarillado a todos los Recintos y Stands que funcionaran en el Sector indicado durante las Fiestas Patrias.
2. El Proyecto se financiara con Fondos Municipales. Cuenta N° 215.22.11.999.001.036.

DECRETO

EXENTO N° 02788

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**CONTRATACIÓN MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS FIESTAS PATRIAS AÑO 2.019**", por el Monto Total de **\$ 3.700.000** (Tres millones setecientos mil pesos) IVA Incluido, a la Empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA LIV LIMITADA**, RUT N° 76.374.721-2, representada por don **LUIS ARMANDO ILABACA VALENZUELA**, RUT N° 14.526.584-3, ambos con domicilio en Sector Los Boldos S/N de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/PCAC/FMGR/GAGV/rcp

C. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)

-----/